



PROCESO ELECTORAL 2020 - 2024

ACTA ADMISIÓN CANDIDATURAS A PRESIDENTE

En Palma de Mallorca, a 2 de septiembre de 2020, siendo las 12:00 h, se reúne por video conferencia la Junta Electoral, constituyendo el objeto de la reunión la admisión o no de las candidaturas presentadas a presidente de la Federación Balear de Golf.

Una vez examinada y revisada la documentación presentada por los candidatos se comprueba que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 17 y 18 del Reglamento Electoral

Y, comprobada por la Junta Electoral la acreditación de miembro de la Asamblea de la FBG por parte de los candidatos,

Se acuerda admitir las siguientes candidaturas a presidente de la Federación Balear de Golf.

D. Bernardino Jaume Mulet.

Se levanta la correspondiente acta y se da traslado al expediente del proceso electoral a los efectos oportunos y se pone en conocimiento de la Dirección General de Deportes, tal como refleja el artículo 21 del Decreto 86/2008 y 24 del Reglamento Electoral, para que el director general proclame al nuevo presidente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 13 del Decreto 86/2008 y el 27 del Reglamento Electoral, contra el presente acuerdo de la Junta Electoral, podrá presentarse reclamación ante el Tribunal Balear de Deporte (TBD) en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión.

Se levanta la correspondiente acta y, se da traslado al expediente del proceso electoral a los efectos oportunos.

Philip Salva Montulet
Presidente

Juan Vidal Aloy
Secretario

Pedro Noguera
Vocal